

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-02964/2016 Matrícula: GR008727AM Titular: FRUTAS Y VERDURAS BARBERO S.L. Nif/Cif: B18388470 Domicilio: CALLEJON DEL VIRGO 8 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 318,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMUÑECAR HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA CAJAS PARA FRUTAS. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: GR-00240/2017 Matrícula: 4976FGH Titular: AUTOCARES MEGÍAS Y MARTIN S L Nif/Cif: B18268706 Domicilio: SOS DEL REY CATOLICO 9 Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2016 Vía: AV. DEL PARQUE-IES ARJE-C Punto kilométrico: Hechos: Cesión de título habilitante por parte del titular (Megías y Martín, S.L.) a favor de otra persona jurídica (Ureña e Hijos, S.L.) para la realización de transporte de viajeros de uso especial (escolar) para el trayecto entre Barriada de la Paz y el IES Arjé (Chauchina). Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 8 de junio de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.